

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Cali, mayo 31 de 2023.- A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando de escrito remitido por el juzgado Primero Promiscuo de Familia de Buenaventura. - Sírvasse proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No. 1032

Cali, mayo treinta y uno (31) de Dos Mil Veintitrés (2023)

RADICACIÓN No: 76-109-31-10-001-2007-00135-00

Se tiene que el juzgado primero promiscuo da familia de Buenaventura – Valle, comunica la parte resolutive del auto No. 366 del 21 de marzo de 2023, a través del cual, entre otras cosas, decidió dar por terminada la comisión.

Así las cosas, se tendrá por terminada la comisión decretada por tal despacho judicial, y se archivará el expediente.

Por lo anterior, el Juzgado, **DISPONE:**

1.- TENER por TERMINADA la comisión decretada por el juzgado Primero Promiscuo de Familia de Buenaventura-Valle.

2.- ARCHIVAR el expediente, previas las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

y.c.a.

PUBLICADO EN EL ESTADO ELECTRÓNICO
081 DEL 1/JUNIO/2023.